

Condenado por la cara

Ahmed Tommouhi fue sentenciado en Barcelona a 54 años de cárcel por una violación de 1991. El ADN probó ocho años después que era inocente. La víctima le había confundido con el violador, casi idéntico. El Gobierno lleva seis años sin resolver su indulto por otras tres condenas, "dudosas" según el fiscal jefe de Cataluña.

B. GARCÍA JAÉN / M. C. BELAZA

Entre abril y junio de 1995, cinco chicas fueron violadas delante de sus novios en parajes apartados de Barcelona y Tarragona, siempre por la noche. Los atestados policiales hablaban de dos hombres que golpeaban los cristales del vehículo de los amantes, abrían las puertas, los sacaban a golpes y, a punta de pistola, les robaban. La descripción de uno de ellos se repetía: "De raza norteafricana, grueso, con bastante barriga, papada, pelo corto, de unos 50 años, entradas pronunciadas, sobre 1,60 de estatura", declaró una víctima de Castellbisbal (Barcelona). Hablaban en una lengua que "parecía árabe". Cuatro chicas señalaron como uno de los violadores a Ahmed Tommouhi, marroquí nacido en 1951, cuando un guardia civil les mostró su fotografía. Tommouhi, sin embargo, llevaba años en la cárcel de Can Brians: lo habían detenido en noviembre de 1991.

La idea de mostrar a las víctimas de 1995 la foto de Tommouhi, condenado por cuatro violaciones muy parecidas cometidas en el otoño del 91, aun sabiendo que estaba en la cárcel, se le ocurrió al guardia civil Reyes Benítez tras detener al que resultó ser el violador del 95, Antonio García Carbonell. Sospechó que éste era también el autor de las violaciones por las que habían sido condenados Tommouhi y Abderrazak Mounib, el otro marroquí encarcelado por los mismos hechos del 91. "En las fotos pu-

blicas se parecen mucho, pero es que en la que llevaba Carbonell en el carnet de conducir eran idénticos", recuerda Benítez.

Esa coincidencia desencadenó una nueva investigación policial concluida en 1996. El informe advirtió de que en lugar de "árabe", lo que tanto las víctimas del 91 como las del 95 podían haber oido era caló. García Carbonell es gitano, de Sabadell, y habla esa lengua. La brutalidad de los ataques y la oscuridad de los lugares donde se cometieron podrían haber provocado que las víctimas se equivocaran al identificarlo, añadió. Nunca apareció ninguna prueba que inculpara a Tommouhi y Mounib, ni siquiera de que se conocieran, remataba.

El Tribunal Supremo ordenó rastrear en 1997 si quedaban restos de las violaciones de 1991 y analizar el ADN. Sólo se recuperaron muestras de una, ocurrida en Olesa de Montserrat (Barcelona). El resultado los absolvío: ni Ahmed Tommouhi, ni Abderrazak Mounib, el otro marroquí condenado por la misma ola de violaciones, eran los autores, aunque la chica violada no había tenido nunca "ninguna duda" de que eran ellos, según la primera sentencia. Las pruebas de ADN demostraron que los culpables de esa violación eran García Carbonell y un pariente suyo muy cercano, nunca localizado.

Tommouhi lleva 14 años preso por otras tres penas que pesan sobre él por las violaciones del 91, de las que no se recuperaron nuevos restos biológicos. Mounib murió



Ahmed Tommouhi en la cárcel de Can Brians (Barcelona), el pasado verano.

PERE RÍOS

Aparte de la identificación de las víctimas, nunca apareció ninguna prueba que inculpara a Tommouhi y Mounib. Tampoco se acreditó que ellos se conocieran antes de ser detenidos, en 1991

en la cárcel en 2000, cumpliendo dos condenas relativas a los mismos hechos. Por las "dudas razonables" que existen sobre su culpabilidad, el fiscal jefe de Cataluña, José María Mena, solicitó el indulto para ambos en 1999. El Gobierno español lleva seis años sin resolverlo.

No fue el único caso, sin embargo, en el que existieron pruebas de ADN y sangre que exculpaban a Tommouhi. También las hubo en el caso de dos menores violadas en Cornellà. Pero la sección 5^a de la

Audiencia de Barcelona las desestimó en su día porque no constaba "la cualificación científica o técnica" de los autores del informe. Aunque lo cierto es que los peritos pertenecían a la Policía Científica. "Me parece una barbaridad que se dude de la cualificación de la policía. ¿Por qué no se les pidió el título?", se pregunta Pere Ramells, abogado defensor de Tommouhi en ese caso.

La sentencia de Cornellà argumentaba además que la recogida de muestras no la había ordenado

Un centenar de firmas cárnica, conserveras y lácteas comercializan productos *halal*, es decir, autorizados por la ley islámica

Carne española con permiso de Alá

Veinte millones de consumidores potenciales en Europa han animado a un centenar de empresas españolas a fabricar productos aptos para los musulmanes. Requisitos para obtener el sello *halal*: nada de cerdo, de alcohol o de animales muertos.

NATALIA JUNQUERA

Somos buenos consumidores, los musulmanes comemos mucho", asegura Nabil Abauhass, un marroquí de 20 años y practicante del Islam que lleva dos viviendo en Madrid. Como si le hubieran oido; este año medio centenar de empresas

spanishas —tantas como en los tres años anteriores juntas— han empezado a fabricar productos específicos para musulmanes. Desde embutidos a leche desnatada. Desde El Pozo a Central Lechera Asturiana. Antes, han tenido que adquirir el sello del Instituto Halal, autorizado por el Ministerio de Industria, que dice qué artículos cumplen los preceptos del Corán. La char-

ria o ley islámica distingue entre sustancias *haram* o prohibidas y *halal* o autorizadas. Entre las primeras está el alcohol, el cerdo y todos sus derivados y entre las segundas, todos los demás animales que hayan sido sacrificados según el rito islámico.

"Según el Corán, el animal debe morir orientado hacia la Meca y por desangramiento. La diferencia con el sacrificio estándar es que no se aturde a la res, no se le pega un tiro o una descarga eléctrica; hay que desangrarla viva", explica Isabel Romero, musulmana conversa y directora del Instituto Halal desde 2003.

Para cumplir con la primera condición, que el animal muera orientado hacia la Meca, el matadero llama a un imán que se desplaza hasta el lugar armado con

una brújula. Hechos los cálculos, da las coordenadas exactas donde se debe ubicar el *box*, un compartimento metálico en el que se introducirá al animal que va a ser sacrificado y que cuesta alrededor de 360.000 euros, unos 60 millones de pesetas.

"La inversión es bastante fuerte pero muy interesante, no sólo por la cantidad de musulmanes que hay en España, sino porque te abre las puertas al mercado de otros países", explica Miguel Ángel Sallalero, propietario de Mafefrisa, uno de los mataderos con más tráfico de reses de Madrid.

El resto de la operación —seccionar la arteria aorta del animal y rezar una oración de agradecimiento a Alá mientras se desangra— la lleva a cabo un matarife autorizado. El Instituto Halal

Conservas Isabel, Central Lechera Asturiana, El Pozo, Coren... son algunas de las firmas que han solicitado el sello *halal* este año para aprovechar un nuevo sector en el mercado

con sede en Córdoba, entrevista a todos los candidatos a matarife en los mataderos adscritos a España, y elige al que cree más apropiado "un musulmán practicante, con buenas referencias en su comunidad", según Romero.

La mayor parte de ese centenar de empresas son cárnica y están en Cataluña. El 15% del ganado vacuno —4 millones de kilos de carne— sacrificado este año en Mercabarna, la gran despensa de Barcelona, ha muerto por el rito *halal*.

En España viven alrededor de un millón de musulmanes. En la

el juez de instrucción. Éste, sin embargo, no sólo autorizó los análisis, sino que ordenó a la prisión que remitiera "urgentemente" a la Policía Científica las extracciones de sangre de Tommouhi para contrastarlas con los restos de la ropa de una de las menores violadas. "El respeto a las garantías formales del procedimiento nunca puede perjudicar al reo", afirma el magistrado José Antonio Martín Pallín, en su despacho del Supremo. Ni la sangre de la camisa ni el semen de la bragas de la menor eran de Ahmed.

"No quiero ser desleal con las chicas, pero en el juicio parecía que había que encontrar un culpable como fuera", Alejandro Arnau, testigo de dos violaciones

La defensa de Tommouhi anunció un recurso ante el Supremo, pero los dos abogados de oficio encargados nunca lo tramitaron. "Ni siquiera me consultaron", se lamenta Ramells. La misma sección quinta de la Audiencia de Barcelona se pronunciaría luego a favor del indulto.

Ruedas de reconocimiento

La tarde que lo detuvieron en noviembre de 1991, Ahmed Tommouhi volvía andando del trabajo a la pensión de Terrassa donde dormía. La semana anterior había comenzado a trabajar de *paleta* (síndrome catalana para albañil), a razón de 50.000 pesetas semanales. Levaba en España seis meses.

La policía de Terrassa había recibido esa mañana las fichas de registro de la pensión. Dos marroquíes compartían habitación y el fax policial con las descripciones de los violadores hablaba precisamente de "dos norteafricanos", uno "más grueso, con entradas", y otro "más moreno y con bigote". Tommouhi y su compatriota Mustafa Zaidani pasaron la noche en la comisaría. Zaidani quedó en libertad a los pocos días, porque nadie lo identificó con seguridad.

A la mañana siguiente, Tommouhi empezó a girar por las ruedas de reconocimiento. Diecisiete

víctimas desfilaron por detrás del cristal ahumado de las salas de identificación de los Juzgados de Terrassa y Barcelona. Algunas, hasta cuatro veces. El Tribunal Supremo establece que sólo deben realizarse una vez para que no se produzcan errores.

Sólo tres víctimas mostraron cierta seguridad al ver a Tommouhi la primera vez. El resto fue ganando confianza en las sucesivas ruedas en las que sólo él repetía. "Aunque la memoria no puede mejorar, la seguridad sí que suele aumentar. Ya sea porque la cara le suene de la rueda anterior o, simplemente, porque sepa que ha acertado con el sospechoso que maneja la policía", explica Margarita Diges, catedrática y especialista en Psicología del Testimonio en la Universidad Autónoma de Madrid. "De hecho, la relación entre la seguridad en la identificación y la exactitud de la misma es cero", remata.

En esos reconocimientos, el 13 y el 14 de noviembre, hubo otras dos irregularidades, según dos agentes de la Guardia Civil que acompañaban a las víctimas. La primera, que todas vieron a Tommouhi antes de entrar en la rueda. La policía lo condujo esposado, por el pasillo en el que esperaban las víctimas, hasta el despacho del



Ahmed Tommouhi (izqda.) y Antonio García Carbonell (dcha.).

"En las fotos publicadas Tommouhi y Carbonell se parecen mucho, pero es que en la que llevaba Carbonell en el carné de conducir eran idénticos", asegura Reyes Benítez, guardia civil

juez. Y el paseo fue doble, porque "luego se lo llevaron de vuelta a los calabozos", recuerda Reyes. La segunda, que las personas que acompañaban a Tommouhi en la rueda eran de características físicas diferentes, contra lo que exige la ley. Él era el único "sin bigote y de complejión gruesa", según consta en el sumario y confirmó una de las chicas de Cornellà en el juicio oral. Sólo él encajaba con las descripciones dadas por las víctimas y testigos de las violaciones.

Alejandro Arnau fue una de las víctimas de La Secuita, donde dos menores fueron violadas en presencia de cuatro amigos. Él fue uno de ellos y tenía entonces 15 años. Siempre dudó de la culpabilidad de Tommouhi. "No quiero ser desleal con las chicas, pero parecía que había que encontrar un culpable como fuera", explica.

Ahmed Tommouhi envió en 1991 una carta a su familia, en Marruecos. Les contaba que estaba en la cárcel de Can Brians, pero que esperaba salir pronto. No fue así. Desde entonces se niega a reconocer nada de lo que le ha pasado. No ha vuelto a hablar con su mujer, que sigue en Nador, viviendo con su hija mayor. "No quiero oírla llorar", escribió a su abogado. No ha aceptado ningún beneficio penitenciario. No pide el indulto. Sólo quiere que se reconozca su inocencia. Hoy lleva 5.158 días en prisión. Si recibe una nueva visita, habla de antes de su detención como si se hubiera interrumpido el tiempo.

El tiempo, sin embargo, pasa. Sus padres han muerto sin volverlo a ver. Sus tres hijos han crecido sin él, mantenidos por su hermano Omar. "Apenas conozco a mi padre", lamenta su hijo, Khalid. Él y su hermana pequeña, de 27 y 22 años respectivamente, lo visitan desde hace cuatro, los mismos que llevan viviendo en España.

El Ministerio de Justicia, que declina comentar su caso, ha publicado este mes una carta al director en un diario nacional ofreciéndole el *beneficio* de trasladarse a una prisión marroquí. "¿Qué ha hecho mi padre para acabar en una cárcel de Marruecos?", se pregunta Khalid en un café de Barcelona. En Nador, la casa que empezó a levantar con sus manos antes de venir a España, sigue sin terminarse. Si el Gobierno no lo indulta antes, saldrá el 20 de octubre de 2009.

EL INDULTO, LA ÚNICA SALIDA LEGAL

El Tribunal Supremo absolvió en 1999 a Ahmed Tommouhi y Abderrazak Mounib, gracias a pruebas de ADN, de dos violaciones cometidas en Olesa de Montserrat por las que cumplían condena desde 1991. Pero ellos siguieron en la cárcel por otras violaciones de las que no se habían conservado restos biológicos. Basándose en el parecido físico entre Tommouhi y García Carbonell y en dos informes de la Guardia Civil que detallaban las irregularidades de la investigación, Tommouhi y Mounib acudieron al Tribunal Supremo para que revisara el resto de sus condenas.

Sólo podían acogerse al recurso de revisión, que, en España, presume la culpabilidad del reo una vez que su condena es firme. De hecho, sí que existieron restos biológicos en otro caso, en el de dos chicas violadas en Cornellà. Pero como el tri-

unal las desestimó en su día, el Supremo no las puede volver a valorar una vez que la sentencia es firme.

A partir de ahí, el condenado tiene que demostrar su inocencia. A falta de nuevas pruebas, era imposible que Tommouhi y Mounib pudieran hacerlo y no se admitió la revisión. Aún así, el fiscal habló de "dudas muy fundadas" sobre su culpabilidad. Y el propio Supremo, tras decir que la letra de la ley le impedía absolverlos, recomendó el indulto.

Acudieron después al Constitucional y al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, que no admitiesieron los recursos por un problema de competencia. El único camino que le queda ahora a Tommouhi —Mounib murió de un infarto en la cárcel en 2000— es el indulto, solicitado por el fiscal jefe de Cataluña, José María Mena, en 1999 y apoyado por el Tribunal Supremo y el Co-

legio de Abogados de Barcelona.

Los tres plantean que las dudas sobre su culpabilidad aconsejan su puesta en libertad. El acusado no lo ha pedido, pues considera que el indulto es para los culpables y él es inocente.

El expediente de indulto lleva seis años sin resolverse. El PSOE, estando en la oposición, preguntó al Ejecutivo popular en el Congreso sobre el porqué de la demora. Ahora, en el Gobierno, no lo concede. El pasado julio, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, justificó la posición de su Gobierno debido a la "gravedad de los delitos" por los que fue condenado Tommouhi. Admitió que el expediente, cinco años y medio después de la solicitud, no había llegado al Consejo de Ministros. "El Gobierno es muy riguroso", explicó. Seis meses después, sigue estudiándolo.

Unión Europea, cerca de 15 millones —la cifra es orientativa porque no todos los países permiten censar a la población en función de sus creencias religiosas— y en el total de los países de prácticas islámicas: 1.500 millones.

Pese a lo elevado de las cifras hay quien piensa que "no es para tanto". Es el caso de Juan José Albaracín S.A., productora de especias y una de las primeras en solicitar el sello. "No hemos aumentado nuestras ventas. A la hora de la verdad, el musulmán, como el resto de la humanidad, se decanta por el más barato, tenga o no el famoso sello", asegura Fulgencio Serna, jefe de exportaciones de la empresa.

Esta fábrica de especias no necesitó incorporar una maquinaria específica, pero sí tuvo que abonar los 600 euros de inscripción al Instituto el primer año, y los 300 de renovación de contrato a partir del segundo. También un canon de un 3% sobre todo lo que factura como *halal*.

En el Instituto aseguran que la adquisición de su sello no encar-

Según el Corán, el animal debe morir orientado hacia la Meca y por desangramiento. La diferencia con el sacrificio tradicional es que no se aturde a la res. Se desangra viva

rece el producto, aunque cuando deciden hacer alguna inspección sorpresa en alguna de las empresas certificadas, los costes —cerca de 400 euros— corren, de nuevo, a cargo de la inspección.

El sello del Instituto Halal, dependiente de Junta Islámica, estará a partir del año que viene también en la fachada de algunos edificios: restaurantes y hoteles. "El siguiente paso es hincar el diente en el sector servicios para garantizar que en esos establecimientos nada haya estado en contacto con sustancias prohibidas", asegura Romero.



El mercado islámico ha crecido especialmente en Cataluña. En la imagen, una carnicería halal de Barcelona.

JOAN SÁNCHEZ